



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



PROYECTO DE ORDENANZA 004-2022

POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA IMPLEMENTAR UN BANCO DE SANGRE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y UN SERVICIO TRANSFUCIONAL EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

INTRODUCCION

La utilización de la sangre, componentes sanguíneos y hemoderivados, genera un alto impacto en la prestación de los servicios de salud y en la calidad de vida de un gran número de pacientes.

Debe contemplar la planificación y organización de los sistemas de sangre, incluyendo la conformación de la red de donación y transfusión y la manera como ésta interactúa con la comunidad para su obtención. Estos aspectos deben ser regulados por el Estado, dada la relevancia que para la salud pública y la prestación de servicios tienen, su acceso, equidad, solidaridad y seguridad, ejes fundamentales que guardan coherencia con los lineamientos definidos por la Política Nacional de Sangre diseñada e implementada por el Ministerio de la Protección Social.

El acelerado desarrollo, introducción y uso de la tecnología en el sector salud no sólo ha provocado un alejamiento de los profesionales de la salud de las personas que atienden, sino también un incremento de las inequidades, lo que afecta en mayor medida a la población más vulnerable, especialmente las mujeres, los niños y los adultos mayores. Esto ha generado un reclamo de justicia distributiva de los recursos, que en esta política se ha identificado como el eje de la accesibilidad de toda la población a los servicios de salud.

Si bien la Constitución Nacional determina la igualdad de derechos y de oportunidades de los colombianos, todos debemos procurar un trato equitativo, que logre un grado superior al de la simple justicia. Por su parte, el reconocimiento de las diferencias es la expresión del respeto a la individualidad.



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



Ante esta realidad la Política Nacional de Sangre define las estrategias, líneas de acción, proyectos y metas que deben responder a los problemas de accesibilidad, equidad, seguridad y solidaridad, con base en el diagnóstico que al respecto han elaborado el Instituto Nacional de Salud ,INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima.

Los desarrollos científicos han demostrado que la sangre es potencialmente un vehículo de transmisión de enfermedades infecciosas y parasitarias tales como sífilis, hepatitis B, hepatitis C, VIH/Sida, Chagas, entre otras. Por ello se hace necesario adoptar medidas de control con el fin de disminuir la posibilidad de transmisión de enfermedades por la transfusión y asegurar la Calidad de la sangre y de sus componentes sanguíneos.

Los bancos de sangre han realizado un sin número de esfuerzos dirigidos a la aplicación de más y mejores controles mediante pruebas serológicas capaces de detectar, en la sangre del donante, anticuerpos o antígenos para los diferentes marcadores.

Una vez reconocida la posibilidad de que una persona puede ser portadora de una infección y no ser detectada por las pruebas de tamizaje, los bancos de sangre deben implementar mecanismos de selección previo al tamizaje serológico, a través de la encuesta de selección del donante, la cual permita que los donantes en riesgo de contraer o portar infecciones presentes en la sangre, transmitidas sexualmente, por uso de drogas endovenosas o por vectores, puedan ser excluidos.

Es así como el eje de seguridad está dirigido a minimizar los riesgos asociados a la transfusión. Los sistemas de sangre en el mundo están orientados a asegurar a la población la disposición de sangre y componentes de la mayor seguridad, calidad y autosuficiencia, para lo cual es necesario el desarrollo de una política integral a largo plazo, que tenga en cuenta los pilares científicos y tecnológicos de la seguridad y calidad de la sangre, la vigilancia y el control.



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



Otras medidas importantes que contribuyen a disminuir los riesgos y a elevar la calidad del Sistema Nacional de Sangre son el desarrollo de una cultura de uso adecuado de la sangre, componentes sanguíneos y hemoderivados y la existencia de normas gubernamentales que faciliten el control, la hemovigilancia y la seguridad transfusional.

En resumen, la exigencia del tamizaje, las medidas de control y monitoreo, la concientización de la comunidad para la donación voluntaria, gratuita y repetitiva de la sangre, la selección adecuada del donante, la calidad de las pruebas utilizadas, el uso adecuado de sangre y componentes sanguíneos y sus efectos posteriores, componen la cadena de la seguridad transfusional que permite reducir el riesgo de adquirir una enfermedad por la vía transfusional.

La promoción de la donación, motivación, educación y fidelización de los donantes, son tan importantes para la salud pública, como desarrollar un marco legislativo y normativo para el Sistema Nacional de Sangre que involucre reglamentos técnicos para bancos de sangre y guías clínicas para la aplicación de sangre y sus componentes.

La selección de un donante altruista y voluntario requiere de programas que eduquen, motiven y sensibilicen a la población potencialmente donante, ya que este acto exige tener la suficiente conciencia por parte de quien lo va a realizar de no ocultar información sobre su estado real de salud, sus prácticas sexuales y sus comportamientos sociales, que podrían considerarse como un factor de riesgo para adquirir una enfermedad o infección transmisible al receptor, en el caso de que su sangre pudiera ser transfundida.

Además, la actitud del equipo de salud, su capacidad de colaboración, armonía y disposición de cooperar con los demás, debe incrementar la confianza de los individuos a su cargo. Es oportuno resaltar la importancia de acoger los principios de la bioética, los cuales invocan el derecho a la vida, a la salud y la dignidad de la persona humana.

Se debe enfatizar que, con la promulgación de esta política, el Gobierno Nacional considera la sangre como un recurso nacional y de interés



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



social, tal como lo postula la Organización Mundial de la Salud y lo estimula y promueve la Organización Panamericana de la Salud en las Américas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través del tiempo la tecnología ha venido avanzando y esto a su vez a traído una serie de herramientas, dentro de las cuales podemos destacar los computadores, el internet, los celulares, maquinaria para la construcción, equipos biomédicos, fabricación de nuevos fármacos y la implementación de nuevas técnicas en el campo de la salud, brindando así una mejor calidad de vida al hombre; siendo este el caso de los bancos de sangre los cuales se ha convertido en los últimos años en una alternativa más para prolongar, mantener y salvar la vida humana.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina durante los últimos años se ha venido avanzando en muchos aspectos como son: el cable sumario, la modernización del aeropuerto, la construcción de los escenarios deportivos y la construcción y modernización del Hospital Amor de Patria entre otros, pero en diferentes aspectos hemos venido en un proceso de retroceso siendo este el caso de unas de las herramientas vitales e importantes de la medicina conocida como (medicina transfusional), ya que en los años de 1990 hasta el 2001 la isla había contado, con un banco de sangre el cual cumplía una función vital para la comunidad, este fue cerrado por el mal estado de los equipos, la inadecuada infraestructura hospitalaria de la época lo cual conllevó al no cumplir con las normatividad que regula los bancos de sangre a nivel nacional Decreto 1571 de 1993.

En Colombia existen 161 bancos de sangre logrando un crecimiento de casi el 11.8% desde 1993 las donaciones han alcanzado un total de 400000 mil unidades por año lo que equivale al 1% de la población en un país de más de 40 millones de habitantes.



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



Cifra insuficiente de acuerdo a los estándares internacionales y con los registros en otros países de la región, como Cuba que manejan 56 unidades por cada 1000 habitantes y Uruguay 33 unidades.

De otra parte existen marcadas diferencias en cuanto a disponibilidad de sangre en el territorio nacional. Es así como El promedio nacional de disponibilidad de sangre es de 12,0 unidades por cada 1.000 habitantes, y es superior únicamente en las seccionales de Bogotá (23,7), Antioquia (15,4), Tolima (23,2) Atlántico (13,4) Meta (10,8) y Valle (13,2), mientras que se encuentran seccionales con menos de 5 unidades de sangre disponibles por cada 1.000 habitantes como: Boyacá (3,1), Cauca (5,0), Casanare (4,9), Magdalena (2,9), Nariño(3,8),Quindío(4,2) y Putumayo (1,3). El Departamento de Guajira solo hay disponibilidad de 4 unidades por cada 1000 habitantes, en el choco 1 unidad y en el Departamento de San Andrés Islas 0,00027 unidades por cada 1000 habitantes, resaltando que en el municipio de Providencia y Santa Catalina no hay ni siquiera un servicio transfusional.

Con estas 400.000 mil unidades se realizaron el año 2012 700 000 mil transfusiones de componentes sanguíneos, para atender demandas de diversas índoles en el siguiente orden:

1. pacientes con problemas hematológicos (tratamientos en leucemia, hemofilia y cáncer);
2. problemas por trauma (accidentes aéreos, terrestres y marítimos);
3. atención a niños y a maternas.

En el archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina no contamos con un banco de sangre y los componentes sanguíneos(glóbulos rojos, plaquetas y plasma) son traídos de la capital de Colombia, esto entorpece, dificulta y perjudica a nuestros habitantes debido a que cuando se necesitan los componentes sanguíneos se debe esperar que el proveedor los envíe, y el tiempo en llegar oscila entre 24 a 48 horas estando sometidos a disponibilidad, es decir, si hay las bolsas de sangre y los grupos sanguíneos que se requieren.



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



De otra parte él envió dejemos componentes (glóbulos rojos, plaquetas y plasma) se ha convertido en un verdadero desafío para el proveedor ya que por los controles de antinarcótico es dispendiosos enviar a tiempo los glóbulos rojos a el hospital Departamental; Hemos vivido situaciones como el accidente aéreo en el año 2010, que por la misericordia de Dios no hubo la necesidad de traer hemocomponentes del interior del país, pero dado el caso que se hubiese necesitado cuando estos glóbulos rojos habían llegado, ya sería demasiado tarde para salvar la vida de muchas personas, ya que en las hemorragia, un minuto es vital. hay ocasiones que por no estar los componentes sanguíneos a tiempo se agravan más los pacientes y cuando llegan estos componentes es demasiado tarde, en circunstancia muy extremas ha tocado sacar a los pacientes en avión ambulancia por no contar con estos componentes antes mencionados, además es importante anotar que en nuestras condiciones geográficas San Andrés se encuentra localizada en el mar caribe a unos 191 kilómetros al este de Nicaragua y al noreste de Costa rica y a 775 kilómetros al noroeste de la costa de Colombia lo cual agudiza la situación.

Asimismo el no contar con una herramienta tan importante en el departamento como lo es un banco de sangre, se ha dejado de firmar convenios con compañías de cruceros ya que una de las tantas exigencias de estas compañías es que los destinos a los cuales van a zarpar estos cruceros deben de garantizarle por lómenos Asus pasajeros una buena prestación del servicio de salud y al Archipiélago no contar con esta herramienta tan importante, es una limitante más para firmar dichos acuerdos. Los cuales redundarían en beneficio para el Departamento y para nuestro motor económico que es el turismo.

Es importante aclarar que el hospital cuenta con un stop mínimo exigido por la secretaria de salud lo cual equivale a 15 bolsas de sangre o positivo, 5 a positivo, 5 b positivo y 2 o negativo pero en una emergencia por algún tipo de ciclón, de accidente aéreo o catástrofe en general no estamos preparado en cuanto al suministro de sangre se refiere para salvar la vida de nuestros habitantes, y no se puede recibir donantes en el hospital porque no tenemos este servicio. Además



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

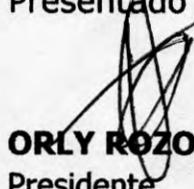


cuando se presente una emergencia y quieran llegar los componentes del interior del país ya han fallecido muchas personas, por lo anteriormente mencionado es de suma importancia que se cree un BANCO DE SANGRE de sobrevivencia en el departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina, ya que cada departamento en Colombia cuenta por lo menos con dos a tres bancos de sangre pero en nuestro departamento no existe este servicio.

Por otra parte es importante resaltar que en la isla contamos con una cantidad de habitantes que tienen grupos sanguíneos difícil de conseguir, como lo son A negativo, B negativo, O negativo y AB negativo, esto nos serviría como una contra prestación con otros departamentos.

Por lo anterior propongo a la Honorable asamblea departamental la creación de un BANCO DE SANGRE de sobrevivencia para el departamento y para el municipio de Providencia y Santa catalina un servicio TRANSFUSIONAL lo cual va a garantizar que la comunidad del Departamento pueda contar con este servicio vital para nuestros ciudadanos y así disminuiríamos las muertes y traslados de pacientes en avión ambulancia por la falta de esta herramienta fundamental para salvar vidas.

Presentado por


ORLY ROZO LOZANO
Presidente.
Asamblea Departamental


FECHA: 16-03-2022
HORA: 5:28 pm
FIRMA: JUANES BOVIE



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



PROYECTO DE ORDENANZA 004-2022

POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL BANCO DE SANGRE Y UN SERVICIO TRANSFUSIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

La Asamblea Departamental en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 y 310 de la constitución política de Colombia y conforme a lo dispuesto por la ley 47 de 1993, la ley 397 de 1997 y sus decretos reglamentarios; el decreto 1222 de 1986 y demás normas concordantes.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Constrúyase e impleméntese UN BANCO DE SANGRE en el Departamento de San Andrés Islas Y UN SERVICIO TRANSFUSIONAL en el Municipio de, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al gobierno Departamental y Municipal para que realicen todas las gestiones tendientes para la creación e implementación del Banco de sangre, y un servicio transfusional en el Municipio de Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO TERCERO: La vigilancia, los procesos y los procedimientos estarán a cargo de la Secretaria de Salud Departamental, garantizando el cumplimiento de la norma existente "Decreto 1571 de 1993".

ARTICULO CUARTO: El Gobierno Departamental asumirá el costo de la construcción, la implementación, sostenimiento y mantenimiento del banco de sangre.

PARÁGRAFO: Se realizaran convenios con entidades que tengan experiencia y reconocimiento a nivel nacional e internacional para que esta pueda a su vez capacitar el recurso humano, que labore en el Banco de sangre y para el sostenimiento del mismo con la red publico privado de bancos de sangre del país para ofertar los glóbulos rojos y demás componentes que en el Departamento se captan.



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



ARTÍCULO QUINTO: impleméntese en el presupuesto del Departamento a partir de la expedición del presente proyecto de ordenanza un rubro especial para la construcción el sostenimiento del Banco de Sangre en el Departamento para así garantizar la prestación de este servicio.

ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.


ORLY ROZO LOZANO
Presidente.
Asamblea Departamental


RECEBIDO
FECHA: 16-03-2022
HORA: 5:28 pm
FIRMA: Juanes Rozo